



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2525/2016

RESOLUCIÓN N° 88/016

Montevideo, 19 de agosto de 2016

VISTO: el Llamado N° 16/2016 convocado para la adquisición de Azúcar blanco, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 10 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía mail a diversas firmas.

II) que en la apertura del Llamado se presentó únicamente la firma Alcoholes del Uruguay S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 16 de agosto, el oferente no efectuó una mejora de ofertas.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican un descuento del 43% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 16/2016 convocado para la adquisición de Azúcar blanco, a la firma Alcoholes del Uruguay S.A., por hasta la cantidad máxima de 515.023 kilos, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A: "Cláusulas Genéricas", según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código ítem	Producto	Marca	Zona	Capacidad del Envase Primario	Precio por kilo en \$, con impuestos y flete incluidos	Condiciones de entrega
3A	Azúcar blanco	Bella Unión	Todo el País	1 kg.	36,65	<u>ENTREGAS:</u> En Montevideo e Interior, por 25 a 30 toneladas. <u>RETIROS:</u> Por menor cantidad en: ALUR MDEO –Doroteo Enciso 585. ALUR B.UNION – Pasaje España s/n. ALUR PAYSANDÚ – Av. De las Américas s/n.  (sujeta a coordinación previa)
				25 kg.	31,16	
				7 gramos	57,98	

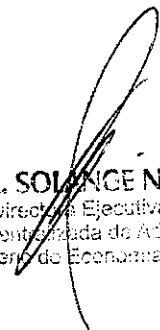
2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. SOLANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
 Ministerio de Economía y Finanzas